MUNICIPALIDAD DE CONCÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS <u>DEPARTAMENTO DE RENTAS</u>

0 1 ABR 2019

DECRETO ALCALDICIO Nº____

CONCÓN.

TENIENDO PRESENTE: Certificado de Zonificación N°58 del 11.03.2019 de la Dirección Obras Municipales, Memo Dom N° 45 de fecha 21.01.2019 pronunciamiento desfavorable para patente definitiva, Solicitud Ingreso N° 349 del 21.02.2018, Fotocopia Rol Único Tributario, Contrato de Comodato de fecha 15.07.2015, Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 12.12.2018, Poder de fecha 20.12.2018, Certificado de Avaluó Fiscal Propiedad de fecha 20.12.2018, Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad, Fotografias del Lugar, Declaración Jurada de Inicio de Actividades, Formulario N° 29 del SII de julio 2015 a Diciembre 2016, Formulario N° 22 del SII de los años tributarios 2017 y 2018, Consulta estado de Declaración año 2016, Croquis de Ubicación.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°2957 del 12.12.2017, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **PROCÉDASE** al cobro por concepto de actividad comercial no regularizada a Arangua y Maggi Ltda., Rut. N°76.517.193-8, ubicada en Camino Internacional s/n Fundo Colmito Concón; según el siguiente cuadro.

SEMESTRE	1ER.SEM.2016	2DO.SEM.2016
Monto 5 por mil de capital (50%)	\$ 44 955 -	\$ 45.497
Factor corección (01.06 al 30.11)		¥ +0.451
Monto Patente	\$ 22.477	\$ 22.749
Aseo	\$ 20.396	\$ 20.396,-
Total	\$ 42.873	
	V 12.070.	\$ 43.145
SEMESTRE	1ER. SEM. 2017	200 0514 0045
Monto 5 por mil de capital (50%)	\$ 22.749	2DO SEM. 2017
Factor corrección (01.06 al 30.11)	1,2%	\$ 16.111.240
Monto Patente	\$ 23.022	
Aseo	\$ 21.724	\$ 40.278
Total	\$ 44.746	\$ 21.724
	ψ 44 ./40,-	\$ 62.002
SEMESTRE	1ER. SEM. 2018	
Monto 5 por mil de capital (50%)	\$ 40.278	2DO.SEM. 2018
Factor corrección (01.06 al 30.11)	9 40.278 0.6%	\$ 43.203.794
Monto Patente	\$ 40.520	
Aseo		\$ 108.009
Total	\$ 21.677	\$ 21.677
	\$ 62.197	\$ 129.686
OTÓRGUESE PATENTE:	COMEDOIAL PROVI	
AL CONTRIBUYENTE	COMERCIAL PROVISORIA (LEY 20.494). ARANGUA Y MAGGI LIMITADA	
GIRO:	ARANGUA Y MAGG	GI LIMITADA
OINO.	ALQUILER DE OTI	ROS TIPOS DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS NO
DOMICILIADO EN:	CLASIFICADA PRE	VIAMENTE
ROL:	CAMINO INTERNAC	CIONAL S/N FUNDO COLMITO CONCÓN
NOL.	5001-26	
SEMESTRE		
	1ER. SEM. 2019	
Monto 5 por mil de capital (50%) Factor corrección (01.06 al 30.11)	\$ 108.009	
Monto Patente	1,3%	
Aseo	\$ 109.413	
Total	\$ 22.742	
VIAI	\$ 132.155	

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.-

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo <u>para otorgar la patente</u> <u>definitiva</u>, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

- 2.- APLÍQUESE al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1, las multas, el IPC y los intereses al valor de la moneda del día de pago en Tesorería.
- 3.- DEVÉNGUESE la deuda neta del contribuyente antes individualizado por parte del Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
- 4.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal, a la dirección individualizada en el punto N°1.
- 5.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/PAT/EAO/CVG/eao-Distribución:

- Secretaría Municipal.
- ♣ D.A.F.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Departamento de Rentas Municipales (2).
- Interesado.





